

Expediente: 2616/08

Carátula: **BRIGA OLGA LILIANA Y OTRO C/ DIAZ JOSE MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FARIAS, MAURO GONZALO-CAUSANTE

90000000000 - DIAZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO/A

20301176342 - FARIAS, CESAR EDUARDO-ACTOR/A

20301176342 - BRIGA, OLGA LILIANA-ACTOR/A

20110654090 - LIDERAR CIA. GRAL. DE SEG. S.A, -CITADO/A EN GARANTIA

90000000000 - AGUILERA, CLAUDIA LORENA-PERITO

27202185563 - TABOADA, MARIA NOEMI-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2616/08



H102345405858

JUICIO: BRIGA OLGA LILIANA Y OTRO c/ DIAZ JOSE MANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2616/08.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: MICHEL, FRANCISCO JOSE - 10/03/2025 15:16.

1) Atento la renuncia formulada por el letrado **MICHEL, FRANCISCO JOSE** al mandato oportunamente otorgado por Liderar Cia. Gral de Seguros S.A., en los términos de lo normado por el art. 16, inc. 2 del CPCCT, Secretaría notifique a Liderar Cia. Gral de Seguros S.A. en su domicilio real a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía.

2) Hágase saber al letrado Michel que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que haya vencido el plazo fijado para que sus poderdantes lo reemplacen o comparezcan por sí.

3) A tales efectos, aporte el letrado renunciante los gastos de movilidad necesarios a los fines de librar las cédulas correspondiente. (Domicilios: Calle Catamarca Nro. 174, SMT). JAOF 2616/08

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=KERN Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27339713346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.